

T1041

Ministerio de las  
Culturas, las Artes  
y el Patrimonio



**FIJA SELECCIÓN Y NO ELEGIBILIDAD DE PROYECTOS EN EL MARCO DEL CONCURSO PÚBLICO DEL FONDO NACIONAL DE DESARROLLO CULTURAL Y LAS ARTES, LÍNEA DE CIRCULACIÓN NACIONAL E INTERNACIONAL, EN LAS DISCIPLINAS ARTÍSTICAS Y ÁMBITOS CULTURALES QUE SE INDICA, CONVOCATORIA 2020**

EXENTA N°

820 \*07.07.2020

VALPARAÍSO,

**VISTO**

Lo dispuesto en el decreto con fuerza de ley N° 1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N° 19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; en la ley N° 21.045, que crea el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio; en la ley N° 19.891, que crea el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, y su Reglamento; en la ley N° 21.192 sobre Presupuestos del Sector Público año 2020; en la Resolución N° 7, de 2019, de Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón; en la Resolución Exenta N° 2.288, de 2019, que aprueba bases de Concurso Público para la Línea de Circulación Nacional e Internacional en aquellas disciplinas artísticas y ámbitos culturales que se indican, Convocatoria 2020; en la Resolución Exenta N° 1.344, de 2019, que fija nómina de personas que desempeñaran la función de Integrantes de Comités de Especialistas, Comisión de Becas y Jurados; en la Resolución Exenta N° 401, de 2020, que revoca convocatorias que se indican; y en la Resolución Exenta N° 584, de 2020, que deja sin efecto parcialmente la Resolución Exenta N° 401 respecto de la Línea de Circulación Nacional e Internacional en aquellas disciplinas artísticas y ámbitos culturales que se indica, Convocatoria Pública 2020, del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes e introduce modificaciones a sus bases; todas de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, y dictadas en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, línea de Circulación Nacional e Internacional, Convocatoria 2020, en aquellas disciplinas artísticas y ámbitos culturales que indica.

**CONSIDERANDO**

Que la ley N° 21.045 creó el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio como la Secretaría de Estado encargada de colaborar con el Presidente de la República en el diseño, formulación e implementación de políticas, planes y programas para contribuir al desarrollo cultural y patrimonial armónico y equitativo del país en toda su diversidad geográfica y las realidades e identidades regionales y locales, conforme a los principios contemplados en la ley. Asimismo, el artículo 3° numeral 1 de la referida ley, establece como función del Ministerio la promoción y contribución al desarrollo de la creación artística y cultural, fomentando la creación, producción, mediación, circulación, distribución y difusión, de las artes visuales, fotografía, nuevos medios, danza, circo, teatro, diseño, arquitectura, música, literatura, audiovisual y otras manifestaciones de las artes.

Que el artículo 7° de la ley N° 21.045, crea la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, señalando en su artículo 9° que esta deberá

diseñar y ejecutar planes y programas destinados al cumplimiento de las funciones y atribuciones ministeriales establecidas en su artículo 3.

Que de acuerdo a lo anterior, la ley N° 19.891, creó el Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, que es administrado por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, y que tiene por objeto financiar total o parcialmente proyectos, programas, actividades y medidas de fomento, ejecución y difusión y conservación de las artes y el patrimonio cultural en sus diversas modalidades y manifestaciones, asignándose los recursos del Fondo a proyectos seleccionados mediante concurso público.

Que el Decreto Supremo N° 144 de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, en su artículo 5° dispone que la asignación de los recursos del Fondo a los proyectos deberá realizarse por concurso público cuyas bases determinarán el contenido de las respectivas convocatorias a presentar proyectos, si éstas son de ámbito nacional o regional y si se orientan a una o más líneas de funcionamiento del Fondo.

Que conforme lo anterior, se convocó a Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Circulación Nacional e Internacional, en las disciplinas artísticas y ámbito culturales que se indican, Convocatoria 2020, cuyas bases fueron aprobadas mediante la Resolución Exenta N° 2.288, de 2019, de esta Subsecretaría, la cual tenía por objeto el financiamiento de proyectos presentados por artistas, cultores/as y/o gestores/as del país, para la ejecución de presupuestos de circulación dentro y fuera del territorio nacional, en encuentros, muestras, festivales o eventos en las Disciplinas Artísticas y Ámbitos Culturales que indica. Se hace presente que las referidas bases, fueron modificadas posteriormente a través de las Resoluciones Exentas Nos 401 y 584, ambas de 2020 y de esta Subsecretaría.

Que de conformidad con lo dispuesto en las referidas bases de convocatoria, al menos cada 15 días hábiles administrativos, las postulaciones que cumplan con los requisitos y condiciones de convocatoria, serán oportunamente puestas a disposición de las Instancias de evaluación y selección por parte de la Secretaría del Fondo, cuyos procesos serán llevados a cabo por un Comité de Especialistas compuesto por al menos 3 miembros de destacada trayectoria, nombrados según la normativa vigente del Fondo, lo cual fue formalizado mediante Resolución Exenta N° 1.344, de 2019, complementada mediante la Resolución Exenta N° 216, de 2020, ambas de esta Subsecretaría.

Que, en cumplimiento del procedimiento concursal, la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, entregó los proyectos recepcionados al Comité de Especialistas, el que en virtud de sus facultades evaluó los proyectos, resolviendo su selección y no elegibilidad, conforme consta en el acta de fecha 22 de junio de 2020.

Que de conformidad a lo establecido por las bases del concurso, la Línea de Circulación Nacional e Internacional, en las disciplinas artísticas y ámbitos culturales que se indica, cuenta con un presupuesto total de \$400.000.000 (cuatrocientos millones de pesos), para el financiamiento total o parcial de los proyectos seleccionados en esta convocatoria, de los cuales al menos la mitad se destinará para proyectos de responsables que residan en regiones distintas a la Metropolitana, pudiendo asignarse un máximo por proyecto individual de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), y un monto máximo por proyecto grupal de \$10.000.000 (diez millones de pesos).

Que de acuerdo al acta de Comité de Especialistas antes referida, se asignó la suma \$247.338.844, de la cual \$117.687.881 fue destinada para proyectos cuyos responsables residen en la región Metropolitana; y \$129.650.963 para proyectos cuyos responsables residen en regiones distintas a la región Metropolitana. En consecuencia, existe un remanente de \$152.661.156 para la asignación de nuevas postulaciones.

Que en mérito de lo anterior y atendido a lo dispuesto en las respectivas Bases de Convocatoria, es necesaria la dictación del respectivo acto administrativo, por tanto

**RESUELVO**

**ARTÍCULO PRIMERO: FÍJASE LA**

**SELECCIÓN** de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Circulación Nacional e Internacional, en las disciplinas artísticas y ámbitos culturales que se indica, Convocatoria 2020, según consta en el acta del Comité de Especialistas de fecha 22 de junio de 2020:

Folio	Título	Responsable	Región	Monto Solicitado	Monto Asignado	Puntaje
562379	Cybernética en América Latina. Visualización de un mapa conceptual. Iniciativa local, complementaria a la edición especial de Inteligencia Artificial y Sociedad (AI and Society)	David Fernando Maulen De Los Reyes	Metropolitana	\$2.970.000	\$2.970.000	7
563620	Biografía textil: paños para la memoria	Alejandra Inés Pinto Soffia	Valparaíso	\$3.795.000	\$3.795.000	7
563718	Refundido Sólido: Proyecto de continuación, diseño y producción de elementos de piedra volcánica sólida	Guillermo Antonio Parada Salgado	Metropolitana	\$10.000.000	\$10.000.000	7
562961	Mala Natura	Antonio De Santos Araya	Metropolitana	\$4.929.972	\$4.929.972	7
562708	Formas Textuales: creación, desarrollo y producción de obra.	Raisa Estefanía Bosich Del Campo	Valparaíso	\$3.283.361	\$3.283.361	7
563597	Mar de Chile un patrimonio en tablas pintadas	Tomas Eduardo Cataldo Herrera	Araucanía	\$9.800.000	\$9.800.000	7
563930	Liquid Matrix, nuevos lenguajes en la artesanía-digital Chilena 2020	Lucas Ernesto Margotta Meneses	Metropolitana	\$9.303.000	\$9.303.000	7
562541	Tierra y Mar: el Chiloé de límites difusos	José Luis Fernández Parrilla	Los Lagos	\$4.560.000	\$4.560.000	7
563060	Creación, diseño y producción de libro de artista: Atlas del horizonte	Paula Alejandra Arrieta Gutiérrez	Metropolitana	\$2.913.313	\$2.913.313	7
563626	Trizas	Claudia Alejandra Urzúa Pacheco	Los Ríos	\$4.033.615	\$4.033.615	7
565065	Colección de Joyas en cobre y algodón café rojizo de Arica	Ana María Rivera Candía	Arica y Parinacota	\$1.960.750	\$1.960.750	7
562769	Adjetivos calificativos	Carlos Eduardo Avello Matamala	Bíobío	\$1.937.780	\$1.937.780	7
563596	Desarrollo de la Vihuela Andina Baritono - Taller de Lutheria Artística	Mauricio Antonio Garay Cid	Valparaíso	\$7.200.000	\$7.200.000	7
564129	Producción artesanal de una serie de bandólas andinas modelo kantati	Abel Martín Mamani Gómez	Tarapacá	\$4.156.950	\$4.156.950	7

564428	Memoria Sináptica - Instalación inmersiva de Nuevos Medios	Cristian Marcelo Galarce López	Valparaíso	\$3.944.000	\$3.944.000	7
565420	Proyecto fotográfico Hilos&Luz; Fotografía análoga bordada	Marcelo Andrés Aragones Pérez	Metropolitana	\$2.184.900	\$2.184.900	7
563263	Ejercicios de Aridez	Celeste Rojas Múgica	Metropolitana	\$4.746.774	\$4.746.774	7
564600	Desierto sonoro; Cartografía de sonidos en territorio fronterizo	Diego Antonio Véliz Quezada	Arica y Parinacota	\$5.100.000	\$5.100.000	7
565272	Bitácora sonora	Daniel Andrés Maraboli Bernaes	Metropolitana	\$5.971.987	\$5.971.987	7
563726	Proyecto Honorarias	Roery Valeria Herrera Valenzuela	Metropolitana	\$5.423.500	\$5.423.500	7
562336	Lugares Invisibles	Antonia Paz Baños Ramírez	Metropolitana	\$2.400.000	\$2.400.000	7
565479	"El pasado presente en el presente"	Julieta Polimnia Sepúlveda Meliado	Metropolitana	\$4.980.000	\$4.980.000	7
563568	Proyecto Construcción del violín Modelo Strad- "Hubermann" 1713 con la técnica de la escuela italiana del S XVII.	Javier Marcelo Carvajal Fulca	Los Ríos	\$4.800.000	\$4.800.000	7
565875	Esculturas materiales y sonoras de paisaje chileno	Rodrigo Andrés Arteaga Abarca	Valparaíso	\$6.009.038	\$6.009.038	7
562611	KIT Moshi Moshi DIY, set para realizar con Origami una lámpara de diseño en casa	Moshi Moshi Spa	Metropolitana	\$9.019.608	\$9.019.608	7
564389	Desarrollo de carpetas de arte para videojuego "Aukantun, Aventuras en Wallmapu", a través de la técnica de ilustración digital	José Miguel Pichihuencho Millañir	Araucanía	\$4.567.504	\$4.567.504	7
564460	Horizonte de los acontecimientos	Germán Gana Muñoz	Metropolitana	\$3.137.252	\$3.137.252	7
564817	Usanza, artesanía rescatando identidad en Caldera.	Agrupación Artesanal Y Cultural Nuevo Horizonte De Bahía Inglesa	Atacama	\$6.000.000	\$6.000.000	7
564866	Joyas Ilustradas: la Flora Chilena de Gay.	Nicolás Esteban Hernández Meza	Valparaíso	\$4.921.007	\$4.921.007	7
563605	Sobre la periferia	Carmila Javiera Lobos Díaz	Metropolitana	\$7.899.160	\$7.899.160	6,98
562378	Tapices en Metal: todos los colores del Cobre	Ximena Del Pilar Orrego Silva	Libertador General Bernardo O'Higgins	\$4.333.200	\$4.333.200	6,92
564890	Arqueografía del último bloque	Bernardita Teresita Bennett Guzmán	Metropolitana	\$1.050.000	\$1.050.000	6,9

563301	Pinturas Sentimentales	Wladimir Sasha Bernechea Bravo	Libertador General Bernardo O'Higgins	\$5.352.900	\$5.352.900	6,85
562375	Mala madre	Carolina Daniella Candia Antich	Metropolitana	\$2.700.000	\$2.700.000	6,8
563267	Ley reservada.	Dagmara Anna Wyskiel Oboza	Antofagasta	\$9.986.850	\$9.986.850	6,8
564836	Diálogos Fotográficos: Propuesta Website y Fotolibro digital autodescargable	Hugo Guillermo Angel Gómez	Metropolitana	\$6.238.680	\$4.705.680	6,8
562714	Memorias y fantasías	Beatriz Hagel Cabrera	Libertador General Bernardo O'Higgins	\$4.840.338	\$4.840.338	6,75
562702	Exposiciones fotográficas Virtuales, un recorrido por las obras de un patrimonio	Felipe Andrés Urquieta Muñoz	Valparaíso	<del>\$1.855.554</del>	\$1.855.554	6,75
563714	Rosa	Loreto Del Pilar Vergara Gálvez	Metropolitana	\$1.520.224	\$1.520.224	6,75
564329	Álvaro Peña: Música + Gráfica	César Ian Peña Ortigosa	Metropolitana	\$3.500.000	\$3.500.000	6,63
562402	Vilukuram en Atacama: Investigación sobre cestería en fibra vegetal en la región de Atacama	José Miguel Marty Lizana	Atacama	\$1.568.630	\$1.568.630	6,6
562415	El cine chileno de Raúl Ruiz, serie de pinturas	Anelys Margarita Wolf Miranda	Los Lagos	\$3.867.464	\$2.667.464	6,6
562228	Terras incognitas. Narrativas visuales de una ciudad interétnica	Juan Erick Carrera Arenas	Araucanía	\$4.950.000	\$4.455.000	6,56
564452	Estudio de un río	Jorge Eduardo Cassis Verdejo	Araucanía	\$9.701.014	\$9.701.014	6,56
565214	Triptico (Nuevas tecnologías, nuevas percepciones y usos)	María José Ríos Araya	Metropolitana	\$8.038.219	\$7.746.000	6,56
563953	Zenen Vargas - Creación y producción letreros de micros del recuerdo	Zenen Orlando Vargas Pasten	Metropolitana	\$9.999.978	\$8.999.980	6,55
562536	Indumentaria Escolar	Julio Andrés Chávez Calderón	Metropolitana	\$3.000.000	\$3.000.000	6,52
563212	Coexistir	Constanza Pamela Soto Donoso	Los Ríos	\$4.840.000	\$4.356.000	6,52
562351	Kimn mapu: taller abierto de telar	Jaime Andrés Valdés Fuentealba	Maule	\$2.521.008	\$2.521.008	6,5
564491	Jamás he visto nada más hermoso: 1822, el viaje de la aventurera María Graham en loza policromada	Hernán Rubén Bustos Valdivia	Metropolitana	\$6.345.636	\$6.345.636	6,5

564273	Muestra de acuarelas del patrimonio visual ferroviario de San Rosendo.	Luis Antonio Inzunza Arellano	Biobío	\$2.160.000	\$1.944.000	6,5
565578	Creación y Producción Artesanía Textil para colaboración con Casa del Encuentro	Francisca Amanda Robles Correa	Metropolitana	\$2.240.895	\$2.240.895	6,5

**ARTÍCULO SEGUNDO: FÍJASE LA NO ELEGIBILIDAD** de los proyectos que a continuación se individualizan, en el marco del Concurso Público del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, Línea de Circulación Nacional e Internacional, en las disciplinas artísticas y ámbitos culturales que se indica, Convocatoria 2020, según consta en el acta del Comité de Especialistas de fecha 22 de junio de 2020:

Folio	Título	Responsable	Puntaje
562737	Carpeta de grabados: Semillas y granos de la Región del Maule.	Felipe David Carrión Rojas	6,4
562255	Cobre, colore andino.	Ariel Andrés Chamorro Órdenes	6,39
563583	Juego de Mesa La Migra	ZANXO XÉNCORA GAMES Spa	6,35
563078	NGENKO	Carlos Mauricio Vargas Véliz	6,3
563044	Paisaje: Copia y Sacrificio, Creación y Producción de pinturas para exposición y charla	Mara Jimena Santibáñez Artigas	6,2
563037	mobil.IA: mobiliario con Inteligencia Artificial	Tomas Vivanco Larrain	6,1
563915	Merma: Investigación pictórica sobre los insectos de Chile	María Jacinta Besa González	6,1
562216	Todas las estrellas están muertas	Claudio Ignacio Albarrán Briso	6
562350	Plataforma Web Art "La Rebelión del no olvido"	Lorena Soledad Muñoz Bahamondes	6
563558	Sitio web Archivo Personal Mauricio Amster	Sebastián Jatz Rawicz	5,9
563365	Creación y Producción de 3 series piezas que engloban la obra "Otros mundos, otros sonidos".	Ernesto Patricio Vogel Inostroza	5,76
563196	Serie de pinturas "Sexto Empírico".	Melania Beatriz Lynch Campos	5,76
562560	Pandemia en azul	Guillermo Andrés Ovalle Herrera	5,75
562223	Continuación experimental de proyecto Lámparas de Chile: Nuevas Metodologías para el desarrollo de cestería	Paula Patricia Corrales Iturriaga	5,7
563658	Mosaico Evolutivo: Una aproximación visual al Chilesaurus	Marco Antonio Ripetti Mardones	5,6
562547	Tientos e Hilados del Ñimin	María Alejandra Martínez Mohr	5,5
565112	Fachadas de La Araucanía: fotografía patrimonial	Valentina Alejandra Díaz Leyton	5,45
564824	Producción de muñecas bebé en lana	Juana Fresia Arredondo Neira	5,45
564926	Réplicas animadas de la Región de Atacama	José Ramón Rojas Noriega	5,45
563289	Pintura a cielo abierto	Rolando Andrés Galdames Lobos	5,3
565451	Déjame que te cuente: narrativas visuales de profesore/as sobre la experiencia y relación educativa en la escuela	Sebastián Clover Gutiérrez Osorio	5,3

565552	"No son 30 imágenes"	Cristián Alberto Petit-Laurent Eliceiry	5,3
562418	Florecer del caos	Andrés Antonio Moyano Luengo	5,25
562556	Juegos de Arte Buena Pista	Buena Pista Spa	5,24
564212	Creación y producción de carpeta gráfica los 80 esclavos negros o cómo mandinga se convierte en ceiba	Claudio Marcelo Bernal Abarza	5,2
562304	Color Local	Raúl Javier Arellano Yáñez	5,2
564524	Retratos del vínculo materno. Una relación libre	María Rosario De Lourdes García-Huidobro Munita	5,2
565605	Artefactos para habitar el espacio. Pablo Rivera	Pablo Rivera Mesa	5,2
563254	Creando colección ilustrada de hechos históricos de la comuna de Vicuña	Rodrigo Adrián Palma Plaza	5,06
563156	El Bordado Chileno: Patrimonio Social de la Mujer Rural y Urbana.	Cynthia Irene Imaña Fuentes	5,05
563337	Espacios de especies	Patricio Adriano Blanche Sepúlveda	5,05
564567	QATIPANA: Devenir e Individuación sobre el encuentro entre aparatos técnicos y sistemas naturales en el arte Latinoamericano	Renzo Christian Filinich Orozco	5,01
562842	Creación de textiles tradicionales en vitral (telar mapuche)	Paula Carolina Quilamán Beiza	5
564236	Artesanía para las Artes. Diseño y confección de calzado artesanal para músicos nacionales, bandas y agrupaciones de danza	Victoria Alejandra Vallejos Ahumada	5
562959	Entre Capas - Archivo Emotivo de Chañaral	Marie Aileen Esperanza Carlsson Arenas	5
563114	Instalación de la memoria	Mauricio Antonio Villarroel Valenzuela	5
562177	Memorial V	Juan Pablo Donoso Alliende	5
564559	Hoy por Hoy. Convocatoria Surmundo 2020	Corporación Cultural De Puerto Montt	4,96
564739	Arte y Desindustrialización 2020: Prácticas artísticas durante el estallido social y el confinamiento en la Provincia de Concepción	Eduardo Armando Cruces Ayala	4,95
563260	Pintura, música y cuarentena, una serie de obras bidisciplinares.	Jorge Francisco Navarro Giovanetti	4,9
562640	vestigios del final; diseño de autor de colección de sillas y bancas	Rodrigo Andres Pinto Espinoza	4,85
564476	Historia tallada y grabada a fuego de la Toma del fundo Culiprán	Horacio Esteban Pino Sanhueza	4,75
564800	Land Art playa Mahuin 2020	Alejandro Javier Lacassie Reyes	4,75
562305	Crisálida	Marcela Esther Stormesan Bravo	4,65

562522	Experimentación con pintura collage	Adriana Eugenia Urbina Riess	4,54
564416	Imagen representativa	Michel Raúl Villanueva Muñoz	4,5
563981	Contigo en la distancia, creación colaborativa de metodología para un site specific en torno a las artes de la visualidad	Producciones Integrales María Teresa Poblete Troncoso Eiri	4,5
564833	Talleres de clayillustration online para niñas y niños	Tamara Francisca Reyes Palacios	4,5
564802	Creación de un Mural Artístico con la Historia de San Pedro de Atacama en Mosaico Cerámica	Fernando Antonio Alfaro Barahona	4,4
562709	"La otra oreja" Arte a tu Casa /Plataforma Web de Arte	Luis Esteban Norambuena Sánchez	4,34
562846	Iris.	Paulo Andrés Morales Peña Y Lillo	4,3
564659	Proyecto de creación de sitio específico	Trímex S.A.	4,21
563837	Grabación de material sonoro inmersivo para Biblioteca Central para Ciegos	Denís Marcela Abarca Fuentes	4,15
565826	ParaÍntimo	Felipe Gonzalo Orellana Peña	4,15
563168	Confinamiento	Cristian Alfredo Maturana Ortiz	4,11
562346	Creación y Producción de obra Malva Rosa	Rocío Belén Toledo Navarro	4,1
563530	Me vine pa'l norte: Reportaje etnofotográfico de residentes migrantes en Arica y Parinacota	Yennifer Gicel Muñoz Oroz	4,06
563278	Instalación multimedial interactiva: La relación del humano con el agua	Diep Mohamed Sarrua Yuraszeck	4,05
564795	Web Fotografía Cactus	Felipe Ignacio Coddou Mc Manus	4,01
562451	Retratos Escultóricos de Destacadas Mujeres Chilenas	Eugenia Valentina González Pérez	4
565386	Investigación y experimentación en diseño artesanal con madera de Salix Humboltiana como material de diseño creativo, escultórico en la Región de Aysén	Patricia Alejandra Bunster Fuenzalida	4
564226	Pasado reciente	Álvaro Enrique Podesta Navarro	3,91
564066	Breviario gráfico sociopolítico	Renzo Ernesto Soto Soto	3,9
562551	Pintando con minerales y arenas	Pamela Del Carmen Campusano Bugueño	3,8
565845	POCHOCLO LAB - Laboratorio de equipamiento de entrenamiento para escalada	Sofía Wenborne García-Huidobro	3,8
563345	Diario fotográfico de una pandemia.	Juan Pablo Martínez Huerta	3,76
564588	Producción de cuadros al óleo de la costa en Arica	Alberto Elías Núñez Arredondo	3,75
562820	Exposición Itinerante Ecos del Pasado /Tradición y cosmología Mapuche	Eduardo Antonio Saldías Parra	3,7
562621	Entre el sur y el norte, colección de diseño contemporáneo de vestuario masculino y femenino - para la marca chilena Surorígen.	Alejandra Elcira Bobadilla Alvarado	3,7



564550	Habitantes del Territorio, un recorrido por la historia y cultura del Pueblo Atacameño Lickan Antai	Rodrigo Andrés Ortiz Ormeño	3,7
565610	"Mailen, conspiración de un universo mapuche consciente", pintura digital mapuche mediante uso de código html5 y css3 – etapa 1	José Miguel Pichihuencho Millañir	3,68
563031	Patente de invención para aparato de ventilación mecánica para pacientes con dificultad respiratoria autónoma	Cristian Jorge Araoz Mandilla	3,6
563861	Entre el arte y la divulgación científica: prácticas contemporáneas de visualización a través del Observatorio pedagógico	Cristian Sebastián Soto Martínez	3,6
565219	De Patagonia audiovisual	Alan Javier Oyarzo Oyarzo	3,41
562381	Foto libro FE	Andrés Esteban Reyes Montenegro	3,31
564415	Muchas Formas, un Color	Valeska Andrea Astudillo Díaz	3,31
564830	Galerías	Luciano Cares Oyarzo	3,31
564481	Herramienta para extracción de pasadores para jaulas de centros de cultivos oceánico	Rómulo Berman Núñez Guineo	3,31
565491	Proyecto NN: Fotodocumental sobre la vida de barrio en tiempos de pandemia	Ibar Ignacio Lemus Pimentel	3,31
564088	Cartografía Ilustrada de Punta Arenas.	Cristián Andrés Cepeda Oropesa	3,2
562635	Fotoprensa	Unión De Reporteros Gráficos Y Camarógrafos De Chile	3,11
565624	Plataforma web Interactiva de difusión y despliegue de arte para artistas pertenecientes a pueblos originarios de Chile	Héctor Enrique Licanqueo Neculñir	3
562838	Memoria Doñhuana: Investigación fotográfica centrada en las personas mayores de la comuna y sus vivencias	Víctor Alex Monardez Melo	2,5
565496	Creación de ilustraciones digitales con la tradición popular del Mate.	Dorotea E.I.R.L	2,31
564433	Creación de artesanía con enfoque inclusivo	Carla Lorena Romero Quiroz	2,2
562985	Ate Con Las Manos	Leonardo Antonio Bello Jara	1,9

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE,** dentro del plazo de 5 días hábiles administrativos a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo, lo resuelto en esta resolución por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, mediante correo electrónico, a los responsables de los proyectos individualizados en los artículos primero y segundo. La notificación deberá contener una copia de esta resolución, de sus antecedentes y del acta de la sesión del Comité de Especialistas, de fecha 22 de junio de 2020, debiendo efectuarse en los correos electrónicos que constan en los antecedentes del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO CUARTO: CERTIFIQUESE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, lo siguiente, sin ser necesaria la modificación de la presente resolución, de acuerdo al principio de economía procedimental establecido en el artículo 9º de la ley N° 19.880:

- (1) El domicilio de los responsables señalados en el artículo primero, en caso que hubiese un cambio en la individualización de su región, para que en virtud de la delegación de facultades en materia de Convenios de Ejecución de Proyectos se proceda a determinar a qué región deberán imputarse los recursos

asignados. En caso que haya un cambio de región deberá informarse por parte de la respectiva Secretaría Regional al Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, considerando que la distribución regional de recursos que contienen las bases de convocatoria pública no sea alterada por el referido cambio de región; y

- (ii) El nombre de los responsables indicados en el artículo primero, en caso que hubiese algún error en su individualización.

**ARTÍCULO QUINTO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas conducentes a la suscripción del convenio de ejecución entre esta Subsecretaría, representado por el/la respectivo/a Secretario Regional Ministerial y los responsables de los proyectos seleccionados individualizados en el artículo primero de la presente resolución, indicándose los derechos y obligaciones de las partes, el monto asignado y sus objetivos, la forma de rendir los recursos, así como la forma de resguardo de los recursos entregados, las sanciones referentes a su incumplimiento y demás cláusulas que correspondan, en aplicación de la normativa vigente.

**ARTÍCULO SEXTO: DÉJASE** **CONSTANCIA** que la suscripción de los respectivos convenios, para la ejecución de los proyectos seleccionados, deberá realizarse con anterioridad a la fecha de inicio de su ejecución, teniendo como límite el plazo de 60 (sesenta) días hábiles contados desde la fecha de publicación de los resultados de la convocatoria.

**ARTÍCULO SÉPTIMO: TÉNGASE** **PRESENTE** que de conformidad con lo establecido en el artículo 13 de la Resolución N° 30, de 2015, de la Contraloría General de la República, los responsables de los proyectos individualizados en el artículo primero, sólo podrán imputar gastos a partir de la tramitación del acto administrativo que apruebe el convenio de ejecución de proyecto, que deberán suscribir en mérito de lo establecido en las bases de Convocatoria y del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO OCTAVO: VERIFÍQUESE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes de esta Subsecretaría, que:

- a) Los responsables de las postulaciones seleccionadas haya efectuado entrega de la rendición de cuentas de recursos otorgados con anterioridad por el Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, cuando dicha obligación ya se haya hecho exigible; y
- b) Las postulaciones seleccionadas den cumplimiento a los requisitos señalados en las Bases para postular y ser asignatarios de recursos.

En caso que algún responsable se encuentre en la situación señalada en la letra a) precedente, y que no se dé solución a dichos problemas administrativos, éste no podrá suscribir convenio, conforme la restricción señalada en las Bases.

Asimismo, en caso que exista algún incumplimiento de Bases de conformidad en la letra b), dicho beneficiario quedará eliminado de la selección, dictándose la resolución administrativa respectiva, previa audiencia del interesado, de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 53 de la Ley N° 19.880.

**ARTÍCULO NOVENO: ADÓPTENSE** por el Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, a través de la Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes, las medidas de comunicación de resultados conforme se regula en las respectivas bases de concurso.

**ARTÍCULO DÉCIMO: TÉNGASE** **PRESENTE** que conforme al artículo 59 de la ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, a los responsables de los proyectos Folios N° 564836, 562415, 562228, 565214, 563953, 563212, 564273, y a los responsables individualizados en el artículo segundo, les asiste el derecho de interponer, en contra de la presente resolución alguno de los siguientes recursos: (i) recurso de reposición ante quien firma la presente resolución; (ii) recurso de reposición con jerárquico en subsidio, para que conozca el

superior jerárquico de quien firma la presente resolución en caso que el recurso de reposición sea rechazado; y (iii) recurso jerárquico ante el superior jerárquico de quien firma la presente resolución. El plazo de presentación de los referidos recursos es de cinco días hábiles administrativos (de lunes a viernes, sin contar los días festivos) a contar de la notificación ordenada en la presente resolución. Todo lo anterior, sin perjuicio de los demás recursos que establezca la ley. Se hace presente que la notificación por correo electrónico se entenderá practicada al día hábil siguiente de su válido envío por parte de esta Subsecretaría.

**ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO:** Una vez que se encuentre totalmente tramitada, **publíquese** la presente resolución en el sitio electrónico de Gobierno Transparente del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por la Sección Secretaría Documental, con la tipología "Concursos Públicos", en el ítem "Actos con efectos sobre terceros"; además publíquese por el Departamento de Fomento de la Cultura Artes en el ítem "Nómina de Beneficiarios" en el apartado "Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes" con objeto de dar cumplimiento con lo previsto en el artículo 7º de la ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en artículo 51 de su Reglamento.

**ANÓTESE Y NOTIFIQUESE**

  
**JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE**  
**SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES**  
**MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO**

RVS/NCD

Resol 06/273.-

**DISTRIBUCIÓN**

- Gabinete de Ministra
- Gabinete de Subsecretaría de las Culturas y las Artes
- Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes (con copia a Digitadora/or de Transparencia Activa)
- Secretaría del Fondo Nacional de Desarrollo Cultural y las Artes
- Departamento de Administración y Finanzas
- Departamento de Comunicaciones
- Departamento Jurídico
- Secretarías Regionales Ministeriales de las Culturas, las Artes y el Patrimonio respectivas.
- Responsables individualizados en los artículos primero y segundo, en los correos electrónicos que constan en los antecedentes del presente acto administrativo